



Estimado estudiante:

Te informo, que con fecha 29 de julio de 2020, se ha aprobado el convenio del “**Programa Seguimos**” de la Comunidad de Madrid, que da continuidad a la anterior línea de ayudas de Becas Socioeconómicas cofinanciadas entre la Universidad y la Comunidad de Madrid, constituyendo un decidido impulso a las mismas.

El Programa Seguimos consiste en un **conjunto de ayudas destinadas a facilitar que los estudiantes en situación socioeconómica desfavorable puedan iniciar o continuar sus estudios universitarios.**

Los **requisitos** que deberán cumplir por los estudiantes son los siguientes:

- a) Poseer nacionalidad española o la de otro país de la Unión Europea. Los extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residente en España, quedando excluidos quienes se encuentren en situación de estancia (Permiso de Estudiante).
- b) Haberse matriculado en la Universidad Politécnica de Madrid, durante el curso 2020-2021 en estudios universitarios conducentes a títulos oficiales de grado y máster y no haber abandonado dichos estudios.
- c) No haber obtenido o estar en disposición de obtener ninguna ayuda económica para la misma finalidad de otras entidades o personas públicas o privadas, para el curso académico para el que se conceden estas ayudas. En ningún caso la suma de estas ayudas excederá el importe de la actividad subvencionada.
- d) No superar los umbrales máximos de renta familiar para la obtención de la beca de matrícula establecidos y calculados conforme a lo establecido en la normativa reguladora de las becas de carácter general para el curso académico 2020-2021, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, aprobada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- e) No estar en posesión o reunir los requisitos legales para la obtención de un título del mismo o superior nivel al correspondiente al de los estudios cursados.



El Programa Seguimos establece **dos tipos de ayudas**:

## 1. Precios Públicos de matrícula

En el marco de este Programa, con los fondos aportados por la Comunidad de Madrid, **se sufragarán los precios públicos de matrícula** para cursar titulaciones oficiales universitarias.

La cuantía máxima de esta ayuda se corresponderá con el importe de los créditos en los que se haya matriculado el estudiante en el curso 2020-2021, sin que dicho importe pueda superar el de los precios públicos de segunda matriculación correspondiente a un curso completo de los estudios cursados. Además, en el caso de máster, el importe de la ayuda en ningún caso podrá superar los 2.100 €.

## 2. Ayudas a convocar por la universidad

Estas ayudas, con cargo al presupuesto de la Universidad, podrán consistir, entre otras, en las siguientes:

- a) Beca salario o componente de compensación de la ausencia de ingresos de naturaleza laboral como consecuencia de la dedicación al estudio.
- b) Gastos de desplazamiento del estudiante durante el curso académico.
- c) Gastos de residencia del estudiante, durante el curso, fuera del domicilio familiar.
- d) Gastos por material didáctico y para el seguimiento online de los estudios.
- e) Gastos de mantenimiento del estudiante.
- f) Precios públicos de matrícula con los límites de cuantía establecidos en el punto 1, cuando el solicitante no cumpla lo indicado sobre nacionalidad o residencia en el apartado a) de los requisitos.
- g) Otras ayudas que sean acordes con la finalidad perseguida en este programa, destinadas a estudiantes en situación socioeconómica desfavorecida, a los que por razones justificadas se podrá eximir de lo indicado en el apartado d) de los requisitos.



CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

**Comunidad de Madrid**



**POLITÉCNICA**

**A tal efecto, la UPM establecerá, para el curso 2020-2021, las correspondientes convocatorias de ayudas conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación. El contexto de este programa cofinanciado viene establecido en la Orden 81/2020, de 5 de junio, del Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación de la Comunidad de Madrid.**

Atentamente,

Miguel Ángel Gómez Tierno (Vicerrector de Alumnos y EU)